

Corresponde a Expediente N° 3.897-D-2020.-

ANEXO
VOLANTE MODIFICATORIO N° 1

REF: Licitación Pública Nacional N° 01/2020 – **OBRA:** “ACCESO A TRANCAS A DISTINTO NIVEL EN RUTA NACIONAL N° 9 - TRAMO: INT. RUTA PROV. N°347 (EL CADILLAL) – LTE. TUCUMÁN/SALTA - SECCIÓN I: Km 1.365,36” (Expediente N° 3.638-D-2020).-

El Departamento Estudios y Proyectos expresa lo siguiente:

Como es de su conocimiento, la documentación para la licitación de la obra de Referencia, puede ser consultada por los interesados en la Pagina Institucional de la Provincia, en el Link : www.tucuman.gob.ar/articulos/licitacion-vialidad. Asimismo, las consultas son efectuadas al mail licitaciones-dpv@hotmail.com, lo que conduce obviamente a que las respuestas se publiquen en el Link mencionado precedentemente.-

En virtud de las consultas enviadas por los interesados, en relación al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Licitación de Obras Viales FTN, se advirtieron los siguientes temas que son de fundamental importancia para el proceso licitatorio:

D).- En la SECCIÓN IV- DEL OFERENTE, Sub título A – Documentación de Calificación, Punto 4 y 5, hace referencia a Experiencia en Obras de naturaleza y volumen similar e indica que "los montos finales de los contratos de las obras declaradas a los efectos de la determinación de la presente se adecuarán mediante la utilización de la Tabla de Actualización incorporada en la Sección X - Condiciones Particulares del Contrato" – Art. 10.

El punto es que dicha tabla, fue incorporada sin los valores del factor (k), con el que se debería actualizar los valores. El Dpto. EE y PP, efectuó los cálculos para la determinación de dicho valor, resultando la tabla que a continuación se expone:

Art. 10.- Los antecedentes de obras se actualizarán conforme el siguiente cuadro:

Año de inicio del antecedente	K
2008	27,37
2009	24,86
2010	20,79
2011	14,86
2012	12,17
2013	9,18
2014	6,06
2015	4,99
2016	3,60
2017	2,90
2018	2,00
2019	1,26
2020	1,00

Corresponde a Expediente N° 3.897-D-2020.-

2//.-

ANEXO

VOLANTE MODIFICATORIO N° 1

REF: Licitación Pública Nacional N° 01/2020 – **OBRA:** “**ACCESO A TRANCAS A DISTINTO NIVEL EN RUTA NACIONAL N° 9 - TRAMO: INT. RUTA PROV. N°347 (EL CADILLAL) – LTE. TUCUMÁN/SALTA - SECCIÓN I: Km 1.365,36”.-**

II).- En la Sección X - Condiciones Particulares del Contrato – Art. 11° - dice:

Se anula y reemplaza la Subcláusula 12 del Sub Título C – Acreditación de Antecedentes Mediante Declaración Jurada, perteneciente a la Sección IV *por la siguiente:* ***"El Oferente deberá descargar de la página web de la Repartición, en el mismo sitio donde descargó el Pliego Licitatorio, el archivo correspondiente a la DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES. El mismo se encuentra en formato Excel, y deberá ser completado por el Oferente en todas sus solapas.***

Del resultado de su carga, el Oferente imprimirá y presentará con su Oferta todas las solapas del archivo, debidamente suscripta por el apoderado de la firma. Asimismo, el archivo completo deberá ser incorporado en el soporte digital que el Oferente debe presentar en su oferta según se indica en el inciso a) del precitado Artículo”.

Este sistema de Declaración Jurada de Antecedentes, tiene sentido solamente cuando el proceso licitatorio lo efectúa la DNV, en virtud de que se trata, de una Base de Datos en las que las empresas hacen sus declaraciones y dicha información, es utilizada en futuras licitaciones y tiene validez solamente en dicha Repartición. Por lo tanto, se debería excluir del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Licitación de Obras Viales FTN, para ésta oportunidad.

III).- En la Sección X - Condiciones Particulares del Contrato - Sub Título – Cláusulas Particulares, Art. 5, hace referencia a la Certificación Anual mínima exigida y a la Capacidad de Contratación, valor que debe ser fijado por la Repartición licitante.

Para este caso en particular, dicho importe asciende a \$ 270.000.000, que surge de aplicar la expresión utilizada por los Registros de Contratistas o similares: Presupuesto Oficial (actualizado al mes de noviembre) por 12 (meses /año) y dividido todo por el Plazo de Obra.

Por lo expuesto, es importante introducir en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para la Licitación de Obras Viales FTN, los temas I), II) y III) tratados.-

MAO.